MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2271

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 61/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL M.O.P.C., AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 400.651.

Asunción 29 de octubre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 4063/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO N° 61/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL M.O.P.C, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 400.651, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, bajo el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "Por el Total".

Que conforme Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 400.651, fue realizada en fecha 24 de septiembre del corriente, y el acto de recepción y apertura física de sobres se realizó en fecha 28 de septiembre de 2021.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 2057 de fecha 01 de octubre de 2021, emitió dictamen de fecha 28 de octubre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2291

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 61/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL M.O.P.C., AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 400.651.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO N° 61/2021 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL M.O.P.C., AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - ID N° 400.651, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA PROPUESTA
BERCLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA	Guaraníes Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro (Gs. 6.599.999.994).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

AWD/ns

M.O.P.C.